

Cayhuayna, 31 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con Oficio N° 000082-2021-UNHEVAL-DTI, del 18.AGO.2021, dirigido, al Vicerrector de Investigación, remite el Oficio N° 00082-2021-UNHEVAL-DTI, emitido por el Dr. Alejandro Ochoa Romero - Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, donde hace de conocimiento que, la Patente con Título N° 1435 que tiene como nombre "CORTADOR MANUAL PARA MAZORCAS DE CACAO CON MECANISMO DE SOPORTE Y AMORTIGUACIÓN", está siendo copiada (pirateada) según indica en la solicitud del cotitular de la patente Jason Pablo TORRES FARFÁN, por lo que se hace necesario solicitar a INDECOPI a que se sirva realizar la VISITA INSPECTIVA a la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo-Aucayacu, a la que se solicitará información necesaria para tomar las acciones legales correspondientes, para realizar dicha acción administrativa se debe realizar el pago de S/195.25 soles, al código 202000676; por lo que solicita realizar el trámite correspondiente para el pago a INDECOPI, y de esa manera iniciar la protección de la patentabilidad del inventor, el mismo que fue remitido a la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto; de acuerdo al siguiente detalle:

Institución: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual INDECOPI	RUC: 20133840533
CTA. CTE. BANCO DE LA NACIÓN	CCI
CUENTA EN SOLES	00-000-282545 018-000 000000282545-03

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe N° 000408-2021-UNHEVAL-UPRES, de fecha 31.AGO.2021, comunica que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo	PROPIEDAD INTELECTUAL				
Actividad	C0404 IMPLEMENTAR EL PROCESO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	TOTAL
PAGO A INDECOPI PARA LA VISITA INSPECTIVA SOBRE INFRACCIÓN DE PATENTE - CORTADOR MANUAL PARA MAZORCAS DE CACAO CON MECANISMO DE SOPORTE Y AMORTIGUACIÓN.	25.41.21	15	RDR	1309	195.25
TOTAL	====	====	====	====	195.25

Asimismo, recuerda que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo reprogramado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector, estando al informe de la Unidad de Presupuesto, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 001531-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR** el pago de S/. 195.25 (ciento noventa y cinco y 25/100 soles), para el pago a INDECOPI, para la VISITA INSPECTIVA SOBRE INFRACCIÓN DE PATENTE - CORTADOR MANUAL PARA MAZORCAS DE CACAO CON MECANISMO DE SOPORTE Y AMORTIGUACIÓN.; afectándose a la Genérica de Gasto Especifica: 25.41.21, con cargo a la Meta 15, Certificación Presupuestal N° 1309, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
ABOG. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AL OCI UTransparencia
DIGA OPyP DTI UEIE SURCyA Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karib Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL